Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica No. 2 de acuerdo con la documentación de subsanación requerida presentada por la firma **GS VIAS Y ESTRUCTURAS** al Proceso de Selección menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
12	RETRO PETROLEUM LTD COLOMBIA BRANCH	900011913-1	Rpc-2006-042	7732,40 SMMLV	CONTRATAR A TODO COSTO LA AMPLIACIÓN OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRO SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUACA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	18/02/2006	20/12/2006	SI CUMPLE

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**	El proponente **APORTA ACLARACIÓN** en la cual se referencia el cambio de Razón Social Mediante Acta Número 002 Del 05 De enero De 2023 del el Libro 9 del Registro Mercantil El 10 de enero De 2023, mediante el cual la persona jurídica cambio su Nombre de Trans Bad Eu Por Gs Vías Y Estructuras Sas.

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.2 GARANTIA TECNICA MINIMA EXIGIDA

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**	La firma **GS VIAS Y ESTRUCTURAS, SUBSANÓ** la documentación requerida al aportar la certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que otorga la garantía del servicio de mantenimiento mano de obra o instalación de los repuestos por el término de seis (6) meses.

3.5.3 LUGAR Y DISPOSICION DE MATERIALES

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**	La firma **GS VIAS Y ESTRUCTURAS, SUBSANÓ** la documentación requerida al aportar certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que dispondrá durante la ejecución del contrato de un lugar (bien inmueble) que sirva de oficina almacén de materiales y herramientas en la ciudad de Bogotá.

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 500 PUNTOS) (Anexo N.4)

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**
	PUNTAJE OTORGADO
Se otorgará un puntaje de 500 puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad la instalación de 130 empaques fluxómetros y 40 cartuchos de orinales con sus sifones a las instalaciones de baño del edificio solución temporal fortaleza	**500**

5. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 9. "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003" "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"	
PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**
	PORCENTAJE OTORGADO
SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	**20%**
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	**0%**

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
	GS VIAS Y ESTRUCTURAS
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	**SI SUBSANÓ**
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**SI SUBSANÓ**

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **GS VIAS Y ESTRUCTURAS** SUBSANÓ técnicamente con los requisitos de, **EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA Y DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADA** técnicamente.

Cordialmente,

SEBASTIÁN GÓMEZ MUNAR
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

KAREN LORENA PEDRAZA ACOSTA
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica No. 2 de acuerdo con la documentación de subsanación requerida por la firma **SERARCO SAS,** al Proceso de Selección menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA, numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
05	LA UNION CENTRO VACACIONAL	004 de 2012	602,99 SMMLV	CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS INCLUYENDO SISTEMA ELECTRICO, HIDRAULICO Y SANITARIO AL CENTRO VACACIONAL LA UNION, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	03/12/2012	30/04/2012	NO SUBSANA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIAMENTE.

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	SERARCO SAS	El proponente **NO SUBSANÓ** con la experiencia habilitante especifica, toda vez que **NO APORTA** documentación requerida en el primer informe de evaluación.

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 500 PUNTOS) (Anexo N.4)

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	**SERARCO SAS**
	PUNTAJE OTORGADO
Se otorgará un puntaje de 500 puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad la instalación de 130 empaques fluxómetros y 40 cartuchos de orinales con sus sifones a las instalaciones de baño del edificio solución temporal fortaleza	NO SE LE OTORGA PUNTAJE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE

5. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 9. "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003" "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"	
PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003	**SERARCO SAS**
	PORCENTAJE OTORGADO
SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	NO SE LE OTORGA PUNTAJE ADICIONAL TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
	SERARCO SAS
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	**SI SUBSANÓ**
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**NO SUBSANÓ**

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
	SERARCO SAS
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECIFICA	**NO SUBSANÓ**

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **SERARCO SAS NO SUBSANÓ** técnicamente con los requisitos de, **EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA,** toda vez que **NO** aporta la documentación requerida, por lo tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**, lo anterior, según la causal de rechazo No. 15 del Numeral **27 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones que establece.

"(...)

15. Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta esta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o técnico según corresponda. En todo caso se aplicará a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2017 modificada por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

(...)"

Cabe agregar que, el proponerte **SERARCO SAS** se encuentra igualmente incurso en la **CAUSAL DE RECHAZO NO 8** del numeral **27 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones que establece:

"(...)

8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio.

(...)"

Lo anterior, según la experiencia aportada por el oferente Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción SERARCO SAS en relacional a la certificación del Contrato No. 2008146 DE 2020.

Cordialmente,

SEBASTIÁN GÓMEZ MUNAR
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

KAREN LORENA PEDRAZA ACOSTA
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica No. 2 de acuerdo con la documentación de subsanación requerida presentada por la firma **TORRES Y ASOCIADOS SAS,** al Proceso de Selección menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA, numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.2 GARANTIA TECNICA MINIMA EXIGIDA

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**TORRES Y ASOCIADOS SAS**	La firma **TORRES Y ASOCIADOS SAS, SUBSANÓ** la documentación requerida al aportar la certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que otorga la garantía del servicio de mantenimiento mano de obra o instalación de los repuestos por el término de seis (6) meses.

3.5.3 LUGAR Y DISPOSICION DE MATERIALES

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**TORRES Y ASOCIADOS SAS**	La firma **TORRES Y ASOCIADOS SAS, SUBSANÓ** la documentación requerida al aportar certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que dispondrá durante la ejecución del contrato de un lugar (bien inmueble) que sirva de oficina almacén de materiales y herramientas en la ciudad de Bogotá.

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 500 PUNTOS) (Anexo N.4)

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	TORRES Y ASOCIADOS SAS
	PUNTAJE OTORGADO
Se otorgará un puntaje de 500 puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad la instalación de 130 empaques fluxómetros y 40 cartuchos de orinales con sus sifones a las instalaciones de baño del edificio solución temporal fortaleza	500

5. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 9. "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003" "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"	
PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003	TORRES Y ASOCIADOS SAS
	PORCENTAJE OTORGADO
SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	20%
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	0%

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
	TORRES Y ASOCIADOS SAS
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	SI SUBSANÓ

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **TORRES Y ASOCIADOS SUBSANÓ** técnicamente con la documentación requerida relacionada con el numeral de **3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADA** técnicamente.

Cordialmente,

SEBASTIÁN GÓMEZ MUNAR
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

KAREN LORENA PEDRAZA ACOSTA
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

Doctor,
HUGO ALEJANDRO MORA
Director Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica No. 2 de acuerdo con la documentación de subsanación requerida por la firma **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS,** al Proceso de Selección menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".**

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 022-2023-MDN-UGG-DA, numeral 3, Capitulo 2, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO CONTRATO RUP	CONTRATANTE	NIT	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
23	AMEC FOSTER WHEELER COLOMBIA SAS	900.438.044-1	FTR-4805-2017	2605,59 SMMLV	EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIÓN E IMPACTO SOCIAL EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS POZOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO DONDE LA COMPAÑÍA HACE PRESENCIA	20/02/2017	19/09/2017	CUMPLE

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	El proponente **SUBSANA** mediante el **APORTE** de_certificación relacionada con la experiencia habilitante especifica, toda vez que adjunta certificación o actas de liquidación según el numeral **3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA.**

3.5. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

3.5.2 GARANTIA TECNICA MINIMA EXIGIDA

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	La firma **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS, NO SUBSANÓ** toda vez que **NO APORTA** certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifique que otorga la garantía del servicio de mantenimiento mano de obra o instalación de los repuestos por el término de seis (6) meses.

3.5.3 LUGAR Y DISPOSICION DE MATERIALES

No.	FIRMA	EVALUACION TECNICA
1	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	La firma **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS, NO SUBSANÓ** toda vez que **NO APORTA** certificación suscrita por el representante legal del proponente donde certifica que dispondrá durante la ejecución del contrato de un lugar (bien inmueble) que sirva de oficina almacén de materiales y herramientas en la ciudad de Bogotá.

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 500 PUNTOS) (Anexo N.4)

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICA	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**
	PUNTAJE OTORGADO
Se otorgará un puntaje de 500 puntos al proponente que ofrezca sin costo para la entidad la instalación de 130 empaques fluxómetros y 40 cartuchos de orinales con sus sifones a las instalaciones de baño del edificio solución temporal fortaleza	**NO SE LE OTORGA PUNTAJE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**

5. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 9. "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003" "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"	
PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**
	PORCENTAJE OTORGADO
SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	**NO SE LE OTORGA PUNTAJE ADICIONAL TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	

RESUMEN EVALUACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS
EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA	**SI SUBSANÓ**
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**NO SUBSANÓ**

Por lo anteriormente expuesto se determina que la empresa **UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS SUBSANÓ** técnicamente con los requisitos de **EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL, EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA Y DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES y NO SUBSANÓ** con los requisitos de **DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES,** por lo tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA TECNICAMENTE.**

Lo anterior, según la causal de rechazo No. 15 del Numeral **27 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones que establece.

"(...)

15. Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta esta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o técnico según corresponda. En todo caso se aplicará a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2017 modificada por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

(...)"

Cordialmente,

SEBASTIÁN GÓMEZ MUNAR
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

KAREN LORENA PEDRAZA ACOSTA
Evaluador Técnico - Integrante Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza